

Señor Notario,



0000001

Sírvase protocolizar los documentos que adjunto que corresponden a la escritura de Ampliación del Objeto Social de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. otorgada el 03 de septiembre de 2012, en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, de los cuales se servirá conferir 3 copias certificadas.

Dr. Marcelo Erazo

Matricula Profesional 2039

Colegio de Abogados de Pichincha

RAZON:.....

NO. DE FACTURA:.....

EL NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

OTORGADA POR:

0990335028001 KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. SOLICITANTE

OBJETO

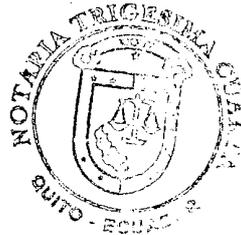
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.

CUANTÍA

INDETERMINADA

**DI: 2 COPIAS + 2
HR.-**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

0000002

KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

MD.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA TRES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI, **DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL



CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA., CALIDAD QUE SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA



PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA., CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA., ANTES DENOMINADA NABISCO ROYAL DEL ECUADOR, ✓ FUE CONSTITUIDA BAJO LA DENOMINACIÓN DE FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A., Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR THELMO TORRES CRESPO, EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ESCRITURA QUE FUE RECTIFICADA MEDIANTE UNA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SIENDO AMBAS ESCRITURAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A CAMBIAR SU DOMICILIO SOCIAL A LA CIUDAD DE DURAN, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN, CON FECHA DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y EN EL REGISTRO

0000003



MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN CON FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A FUSIONARSE POR ABSORCIÓN QUE HIZO DE LAS COMPAÑÍAS NABEC S.A. Y ALIMENTOS DEL ECUADOR ALIKRAFT S.A., AUMENTAR SU CAPITAL, CAMBIAR SU DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA DE KRAFT FOODS ECUADOR S.A. Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL.- D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURAN, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO EL CANTÓN DURÁN A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES.- E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE JUNIO DEL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



AÑO DOS MIL OCHO, LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR S.A., SE TRANSFORMÓ EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA., REFORMANDO ÍNTEGRAMENTÉ SU ESTATUTO SOCIAL. **F)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE ANTE LA DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA CADBURY ADAMS ECUADOR CIA. LTDA.- **G)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. REALIZADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ: **UNO)** AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE A FIN DE AMPLIAR EL CAMPO DE SU ACTIVIDAD. **DOS)** MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS GERENTES. **TRES)** AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA INSTRUMENTAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MANERA APROBADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.- TODO ESTO SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **TERCERA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** EL PRESIDENTE FORMALIZA LAS

0000004



SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA: **UNO)** EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO
SOCIAL DIRÁ: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: EL
OBJETO DE LA COMPAÑÍA SERÁ: **A)** LA ELABORACIÓN,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y /O
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE
CONFITERÍA, GELATINA PURA Y COSMÉTICOS ASÍ COMO EN
GENERAL DE PRODUCTOS DE USO HUMANO Y LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES QUE DE ESTE OBJETO SE DERIVEN; Y, **B)** EL
ESTABLECIMIENTO Y LA OPERACIÓN DE DEPÓSITOS
ADUANEROS, COMERCIALES O INDUSTRIALES, O DE
CUALQUIER OTRO TIPO QUE LA LEY PERMITIERE. PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ
ESTABLECER LAS PLANTAS INDUSTRIALES, LAS OFICINAS
Y/O LAS INSTALACIONES QUE FUEREN NECESARIAS,
COMPRAR, ARRENDAR, ADQUIRIR EN USUFRUCTO O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO, INMUEBLES, BIENES,
MAQUINARIAS, PATENTES, CONCESIONES Y EN GENERAL
EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y
OPERACIONES CIVILES, INDUSTRIALES O DE COMERCIO DE
DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, QUE SEAN
PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON
EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO
ASOCIARSE A COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR
CONSTITUIRSE, CON UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O
COMPLEMENTARIO. PODRÁ SER ACCIONISTA O SOCIA DE
COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CONSTITUIDAS Y
POR CONSTITUIRSE." **DOS)** EL NUMERAL ONCE (11) DEL



ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁ
“SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE
PRODUCTOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS,
DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS O QUE
ESTABLEZCA EL DIRECTORIO Y/O EL PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA”.- EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO
PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁ: “LAS FACULTADES 11,
12, 13 Y 17 SERÁN EJERCIDAS SEGÚN SE INDICA
CONTINUACIÓN:

0000005

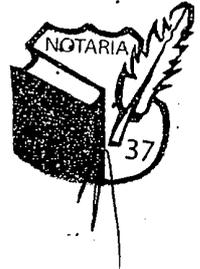
Facultades a ser ejercidas por Gerentes de la Sociedad	Régimen de Atribuciones
11, 12, 13 Y 17	Firma conjunta de cualquier: Gerente Tipo A con cualquier Gerente Tipo A, tipo B o tipo C. Gerente tipo B con cualquier Gerente tipo C. La facultad comprendida en el numeral 11 podrá ser ejercida con la sola firma de cualquiera de los gerentes, siempre y cuando el monto por cada convenio o contrato no supere los cinco mil dólares.”

CUARTA.- DECLARACIONES FINALES: EL COMPARECIENTE,
SEÑOR ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO, EN CALIDAD DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C.
LTDA. DECLARA BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA LA
COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. NO TIENE
CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS
INSTITUCIONES.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL



COMPARECIENTE AUTORIZA A LOS DOCTORES MARCELO ERAZO BASTIDAS Y KATERINE LIZHO GARZÓN ASÍ COMO A LAS ABOGADAS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA VILLALVA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELOZ LEMA PARA QUE, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, FIRMEN TODOS LOS ESCRITOS, COMPAREZCAN EN TODOS LOS ACTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES DE ESTA ESCRITURA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-, HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y, LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.-

0000006

ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO
C.C. 1706995321
C.V. 080-0039



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170689532-1 080-0039
 CASTILLO CAMACHO ALEX MIGUEL
 PICHINCHA QUITO
 CHAMPICRIE
 SANCION Mula: 39,60 Con Rap 8 Tot USD: 47,60
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2531229 19/10/2011 12:14:45



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170689532-1
 CASTILLO CAMACHO ALEX MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 MAYO 1975
 007-02705344 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SANCION 1975

Alex Camacho

ECUATORIANA***** EP44312222
 SOLTERO
 SUPERIOR EN EL CASO PRIVADO
 NIBEL EFRAIN CASTILLO
 SILVIA CATALINA CAMACHO
 QUITO 28/02/2007
 28/02/2019
 REN 2323592

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE Sept. 2012 DEL

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.



Quito, 10 de febrero del 2012

Señor
Alex Miguel Castillo Camacho
Presente.-



0000007

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, celebrada el día de hoy 10 de febrero del 2012, decidió por unanimidad designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de tres años, confiriéndole de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, décimo octavo y décimo noveno del estatuto social de la compañía, entre otras atribuciones, la de actuar individualmente en representación del Directorio de la compañía en el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que el estatuto social le confiere al Directorio.

El estatuto social de la compañía está incluido en la escritura pública de transformación de Kraft Foods Ecuador S.A., en virtud de la cual dicha compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, con la denominación de **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, escritura pública que se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el 1 de marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de junio del 2008.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo B.
Presidente Ad-hoc
de la Junta General de Socios

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la compañía.

Quito, 10 de febrero del 2012

Alex Miguel Castillo Camacho
C.C. 170689532-1
Nacionalidad: Ecuatoriana



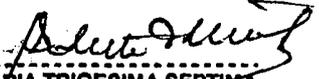
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **2881** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **07 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DEPORTE RECIBIDO QUE LA COPIA ES DEL PROTOCOLO DEL INSTRUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LA FECHA DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE SEPT. DEL 2012

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPANÍA "KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día 16 de agosto del año 2012, en las oficinas de **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, en el noveno piso del Edificio Urania, ubicado en la esquina de las avenidas Diez de Agosto y Naciones Unidas, siendo las 09h00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, con la asistencia del Dr. Marcelo Erazo Bastidas, en representación de **KRAFT FOODS LA MB HOLDING B.V.**, propietaria de seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve (679.999) participaciones; del Ing. David Esteban Erazo Carrión en representación de **KRAFT FOODS LA NMB B.V.**, propietaria de una (1) participación, y de la señora Haidee Soledad Izurieta Castro en representación de **KRAFT FOODS BE 1 B.V.**, propietaria de cuatrocientas diecisiete mil novecientos noventa y nueve (417.999) participaciones; y de **AZTECANANA B.V.**, propietaria de una (1) participación.

El capital social de la compañía es de un millón noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta el Presidente Titular de la Compañía, señor Alex Miguel Castillo Camacho y actúa como Secretario Ad-hoc, el doctor Marcelo Erazo Bastidas

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.**, los presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.
- 2.- Conocer y resolver sobre modificación al régimen de atribuciones de de los Gerentes.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar los puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.

El Presidente de la compañía manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de **KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.** y reformar el estatuto social en el artículo pertinente a fin de ampliar el campo de su actividad.

La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aprobar la reforma al artículo tercero del estatuto social el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía será: a) La elaboración, importación, exportación, distribución y /o comercialización de productos alimenticios, de confitería, gelatina pura y cosméticos así como en general de productos de uso humano y la realización de actividades que de este objeto se deriven; y, b) El establecimiento y la operación de depósitos aduaneros, comerciales o industriales, o de cualquier otro tipo que la ley permitiere; Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá establecer las plantas industriales, las oficinas y/o las instalaciones que fueren necesarias, comprar, arrendar, adquirir en usufructo o a cualquier otro título, inmuebles, bienes, maquinarias, patentes, concesiones y en general ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles, industriales o de comercio de distribución, importación y exportación, que sean permitidos por la ley y que guarden relación con el objeto social de la compañía, pudiendo asociarse a compañías constituidas o por constituirse, con un objeto social similar o complementario. Podrá ser accionista o socia de compañías nacionales o extranjeras, constituidas y por constituirse."

2.- Conocer y resolver sobre la modificación al estatuto social respecto a las atribuciones de los Gerentes.

El Presidente manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en el literal E) del artículo vigésimo primero del estatuto social de la Compañía, en concordancia con el numeral 11 del artículo vigésimo, los Gerentes deben suscribir contratos con la firma de otro gerente. Propone que con el fin de lograr un mejor desenvolvimiento de las actividades de la compañía, la Junta apruebe los siguientes cambios en el estatuto social:

El numeral 11 del artículo vigésimo dirá: "Suscribir convenios y contratos de compraventa de productos con personas naturales y jurídicas, dentro de los lineamientos establecidos o que establezca el Directorio y/o el Presidente de la compañía."

El Literal E) del artículo vigésimo primero dirá: "Las facultades 11, 12, 13 y 17 serán ejercidas según se indica continuación:

Facultades a ser ejercidas por Gerentes de la Sociedad	Régimen de Atribuciones
11, 12, 13 Y 17	<p>Firma conjunta de cualquier: Gerente Tipo A con cualquier Gerente Tipo A, tipo B o tipo C. Gerente tipo B con cualquier Gerente tipo C.</p> <p>La facultad comprendida en el numeral 11 podrá ser ejercida con la sola firma de cualquiera de los gerentes, siempre y cuando el monto por cada convenio o contrato no supere los cinco mil dólares."</p>

La Junta aprueba por unanimidad los cambios al estatuto social propuestos por la Presidencia.



La Junta autoriza al Presidente para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar la reforma del estatuto social de la manera aquí aprobada y suscribir la escritura pública correspondiente.

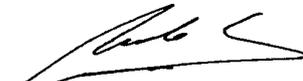
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h00 horas.



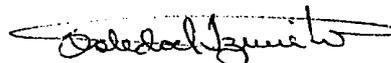
0000009


Sr. Alex Miguel Castillo Camacho
Presidente


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Secretario Ad-hoc


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Representante de la compañía
KRAFT FOODS LA MB HOLDING BV

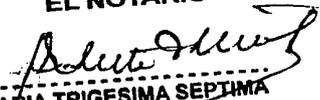

Ing. David Esteban Erazo Carrión
Representante de la compañía
KRAFT FOODS LA NMB BV


Sra. Haidee Soledad Izurieta Castro
Representante de las compañías
KRAFT FOODS BE 1 B.V.
AZTECANANA B.V.

DECLARACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE Sept. DEL 2012

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990335026001
RAZON SOCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.
NUMBRE COMERCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO CAMACHO ALEX MIGUEL
CONTACTO: SOLIS ARCOS JIMENA DEL ROCIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 13/01/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/01/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N36-239 Interspección:
AV. NACIONES UNIDAS Edificio: ELECTROEQUATORIANA Piso: 8 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA
TEXACO Teléfono Trabajo: 022988200 Fax: 022439216 Email: miguelangel.rios@kraftfoods.com Web:
WWW.HAZIUDIADDELICIOSO.COM

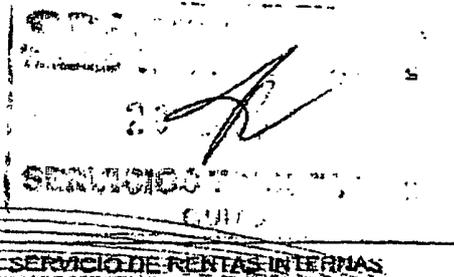
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Identificador: BBEO101006

Código de emisión: QUITO/PAEZ N27-57 Y

Fecha y hora: 20/03/2012 09:11:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

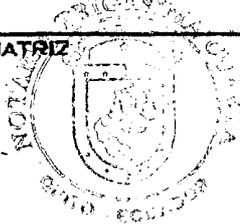


NUMERO RUC: 0990335028001
RAZON SOCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL 0000010



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N36-239 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Edificio: ELECTROEQUATORIANA Piso: 8 Teléfono: Trabajo: 022998200 Fax: 022439216 Email: miguelangel.rios@kraftfoods.com Web: WWW.HAZTUDIADDELICIOSO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA SANTA MARIA DE LOS ANGELES Edificio: BODEGAS AGUNSA Oficina PG Teléfono Trabajo: 042426777

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: KRAFT FOODS ECUADOR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA Número: 679 Intersección: PABLO PICASSO Conjunto: ARRIENDAMIENTOS LAS VIOLETAS Teléfono Trabajo: 022599525

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE EMPLEOS INTERIAS

Identificación: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAPZ N22-57 V Fecha y hora: 20/03/2012 09:11:20

Página 2 de 4
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANEXO ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

SRI.gob.ec

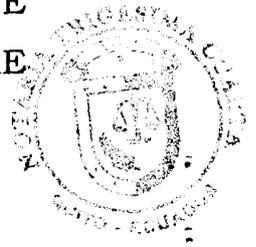
QUITO, A 03 DE SET. DEL 2012

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

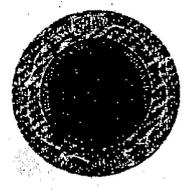
[Handwritten Signature]



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.- DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL DOCE.-

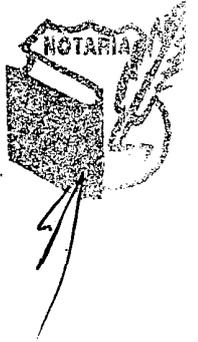


EL NOTARIO
Roberto Duas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duas Mera
Quito - Ecuador



DB.-

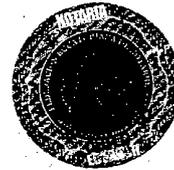
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. CELEBRADA CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005077 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000012



EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador





DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL "FLEISCHMANN ECUATORIANA,** DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJCPTÉ-Q-12-005077,** EXPEDIDA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRITA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KRAFT FOODS ECUADOR CIA. LTDA.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



Norma Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.693
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

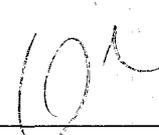
1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005077, dictada el **28 de septiembre del 2012**, por el **Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **KRAFT FOODS ECUADOR CIA. LTDA**, de fojas **4.849 a 4.873**, Registro Industrial número **262**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

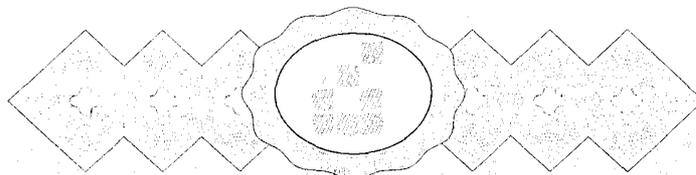
ORDEN: 61693



Guayaquil, 13 de diciembre de 2012

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 428834



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre de 2012, bajo el número **3704** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3062** del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2656 vta., Tomo 136, **1917** del Registro Mercantil de trece de junio de dos mil ocho, a fs. 1795, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KRAFT FOODS ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el tres de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039266**.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000013

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

